



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA<sup>®</sup>

*“gestoría sin fronteras”*

Ciudad de México a 24 de febrero del 2020.

## N.I. 012/ 2020 NOTA INFORMATIVA

### **“ACUERDO por el que se suspenden términos en la Secretaría de Economía.”**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 24 de febrero del 2020, el ACUERDO al rubro indicado, **cuya entrada en vigor será al día de su publicación.**

A continuación les compartimos lo más relevante:

Derivado de eventos ajenos a la Secretaría de Economía, consecuencia de una afectación en sus sistemas informáticos, de manera preventiva se ha realizado el aislamiento de las redes y los servidores de la misma. Es por ello, que resulta necesario suspender los términos de los trámites que se siguen ante la Secretaría de Economía, incluidos los de su órgano administrativo desconcentrado Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, como sigue:

- ✓ Se suspenden, por causa de fuerza mayor, los términos de la Secretaría de Economía incluyendo a su órgano administrativo desconcentrado Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, hasta que se publique Acuerdo diverso en sentido contrario.
- ✓ Se consideran como inhábiles para todos los efectos legales los días comprendidos durante el periodo referido en el punto anterior, por lo que en ese periodo no correrán los plazos de los trámites seguidos ante la Secretaría de Economía y su órgano administrativo desconcentrado Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.